

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0673-2PO1-22

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma el artículo 81 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Economía y Finanzas.
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	Morena.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	29 de marzo de 2022.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	23 de marzo de 2022.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Economía, Comercio y Competitividad.

### II.- SINOPSIS

Permitir que las convocatorias a asambleas sean realizadas por el titular de una sola acción, cuando no se haya celebrado ninguna asamblea durante dos ejercicios consecutivos o cuando las asambleas celebradas durante ese tiempo no se hayan ocupado del estado que guarda la administración de la sociedad. Notificar al juez competente si el gerente o el consejo de vigilancia se rehusaren a hacer la convocatoria, o no la hicieren dentro del término de quince días desde que hayan recibido la solicitud.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción X del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p><b>LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES</b></p> <p><b>Artículo 81.-</b> Las asambleas serán convocadas por los gerentes; si no lo hicieren, por el Consejo de Vigilancia, y a falta u omisión de éste, por los socios que representen más de la tercera parte del capital social.</p> <p><b>No tiene correlativo</b></p>	<p><b>Decreto por el que se reforma el artículo 81 de la Ley General de Sociedades Mercantiles</b></p> <p><b>Único.</b> Se <b>adiciona</b> un segundo párrafo, con lo que se recorre el subsecuente, al artículo 81 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 81. ...</p> <p><b>La convocatoria a la asamblea podrá ser hecha por el titular de una sola acción, cuando no se haya celebrado ninguna asamblea durante dos ejercicios consecutivos o cuando las asambleas celebradas durante ese tiempo no se hayan ocupado del estado que guarda la administración de la sociedad. Si el gerente o el consejo de vigilancia se rehusaren a hacer la convocatoria, o no la hicieren dentro del término de quince días desde que hayan recibido la solicitud, ésta se formulará ante el juez competente para que haga la convocatoria, previo traslado de la petición al gerente o consejo de vigilancia, lo que se resolverá siguiéndose la tramitación establecida para los incidentes de los juicios mercantiles.</b></p>

...	...
	<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIO</b></p> <p><b>ÚNICO.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Omar Aguirre.